

ACTA SESIÓN PLENO 17/03/2016

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Javier Barbarin Alegría
D. Victorino Haro Urmán
D. Javier Martínez Echeverría
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **17 de marzo de 2016**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25/02/2016:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 25/02/2016 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015:

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 115 y siguientes del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra y artículo 242 de la LFHLN, se somete a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del Ejercicio de 2015.

Copias de dicha Cuenta General y su expediente, así como otros documentos y libros contables fueron trasladados a los Corporativos con fecha 12/02/2016 para su información y estudio, siendo su resumen:

- Derechos Reconocidos Netos: 1.034.039,34 €
- Obligaciones Reconocidas Netas: 824.673,61 €
- Estado del Resultado Presupuestario Ajustado: 209.365,73 €
- Remanente de Tesorería: 307.483,55 €

El expediente de la Cuenta General ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 18/02/2016 y el período de exposición pública ha finalizado el día 7 del actual sin que se hayan formulado alegaciones, reparos o reclamaciones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015, en los términos en que aparece redactada en el expediente.

2.2.-Remitir copia de la citada Cuenta General al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, excepto el expediente de liquidación ya remitido mediante CES el 09/02/2016.

3.-TRADICIONAL ROMERÍA A SANTA CECILIA:

Se detallan a continuación la relación de actos que anualmente se programan para el desarrollo de la tradicional ROMERÍA A SANTA CECILIA, prevista para el sábado 30 de abril próximo:

- 13,00 h.-Misa en la Ermita y bendición de campos (organizada por la parroquia de Arróniz)
- 13,45 h.-Reparto del pan y el vino
- 15,00 h.-Fallo: XXIII Concurso de Calderetes y VII Concurso de Paellas
(Presentación de muestras: De 14,00 a 14,30 h, previa inscripción)
(Condimentos base y obligatorios: Carne y patatas para calderete y arroz en paellas)
- 17,00 h.-Entrega de trofeos del Concurso
- 17,30 h.-Tradicional ROSCA, acompañados por la Banda Mendi-Zarra

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar los actos propuestos y con anterioridad a la referida fecha concretar los aspectos organizativos habituales para el normal desarrollo del programa.

3.2.-Para participar en el Concurso de Calderetes y de Paellas se realizará una inscripción previa o se adoptará alguna otra medida al objeto de evitar “duplicidades” en la presentación de muestras, tal y como ya comenzó a hacerse en los últimos años.

3.3.-Promover el reciclaje de residuos efectuando alguna acción como pueden ser el reparto de bolsas de basura, colocación de distintos contenedores para vidrio orgánico e inorgánico..., según posibilidades.

3.4.-Serán los Corporativos quienes decidirán si por causas climatológicas o de otra índole ha de suspenderse alguno de los actos programados. Si se suspende se pondrá música por la tarde, al igual que el año pasado.

4.-CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA LOCAL NA-10267:

En el año 2006 se constituyó el Coto de Caza de Arróniz numerado por la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra con el número NA-10267, cuya vigencia era de 10 años. Para seguir aprovechando para la caza los terrenos de dicho Coto es preciso proceder a una nueva constitución según dispone la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de dicha Ley Foral, que regulan, entre otras cosas, la constitución de los cotos de caza y la adjudicación del aprovechamiento, por un período máximo de otros 10 años. Para la constitución ha de procederse inicialmente a publicar en el BON y en el tablón de anuncios los correspondientes edictos de inclusión de fincas en el coto y posibilitar que los propietarios puedan presentar durante el período de exposición pública su renuncia expresa a la integración de sus propiedades en dicho coto.

El aprovechamiento de los cotos de caza puede adjudicarse directamente a la asociación local de cazadores, gestionarlo directamente por el Ayuntamiento o adjudicarlo mediante subasta o concurso. En nuestro caso, continuando con lo que se viene haciendo tradicionalmente, está previsto adjudicarlo directamente a la Asociación de Cazadores Mendía de Arróniz según el “pliego de condiciones” que se ha consensuado con ellos y del que se adjunta copia al expediente de la sesión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

4.1.-Proceder a la constitución del Coto Local de Caza en Arróniz, que abarcará todo el término municipal, con exclusión del casco urbano y cualquier otro núcleo poblado. Las condiciones del aprovechamiento cinegético, los límites del coto y las condiciones de cesión de los terrenos son las referidas en el citado “pliego de condiciones” y las que se deriven de la inclusión de los terrenos de los particulares.

4.2.-Publicar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los propietarios de terrenos sitos en el término a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.

4.3.-Continuar con los trámites para su adjudicación a la Asociación Local de Cazadores Mendía de Arróniz.

5.-PROPUESTA DEL PSN-PSOE CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE ARREGLO DE LAS CARRETERAS ALLO-SESMA Y SEMA-LODOSA QUE MEJOREN LA SEGURIDAD DE SUS USUARIOS:

La seguridad en las carreteras es una demanda continuamente señalada por los ciudadanos de toda la Comunidad Foral de Navarra. De la misma manera, los vecinos de los pueblos de esta zona y los habituales usuarios están muy preocupados por su seguridad en el tránsito de las carreteras NA-666 en los municipios de Allo y Sesma y la NA-129 entre los municipios de Sesma y Lodosa, a las que hace referencia el presente escrito.

Con demasiada frecuencia se suceden accidentes de tráfico con resultado, en algunos de ellos, de muerte, cuestiones ésta que dejan una honda preocupación en los vecinos de la zona, usuarios de estas vías; lo anterior justifica por sí solo adoptar el presente acuerdo.

La sensación de inseguridad se incrementa en los días de lluvia, nieve y sobre todo niebla, por lo que los vecinos se dirigen a este Ayuntamiento solicitando que se actúe en consecuencia para que estas vías se arreglen.

Especialmente llamativa es la carretera NA-666 entre Allo y Sesma por su estrechez (únicamente 3 metros por vial) y siendo sus arcenes inexistentes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

5.1.-Instar al Gobierno de Navarra y a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, de la que depende la Dirección General de Obras Públicas para que actúe en consecuencia y proceda al arreglo de dichas vías a la mayor brevedad posible, sirviendo esto para que mejore en gran medida la seguridad de los usuarios cuando circulan por estas carreteras.

5.2.-Remitir este acuerdo a los Ayuntamientos de Allo y Sesma, al Gobierno de Navarra y a la Vicepresidenta de Desarrollo Económico, a los Grupos Parlamentarios y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

6.-SOLICITUD DE AYUDAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DEL PATIO CUBIERTO DEL COLEGIO PÚBLICO LA Balsa:

Mediante Resolución 98/2016, de 25 de febrero, del Director General de Universidades y Recursos Educativos del Gobierno de Navarra (BON nº 52 de 16/03/2016), se convocan subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de, entre otros, las impermeabilizaciones. El Plazo para solicitar ayudas finaliza el próximo día 15 de abril y las ayudas pueden ser de hasta el 65%.

A la vista de la anterior convocatoria y de las necesidades que actualmente precisa el patio cubierto del colegio, se considera oportuno acceder a las citadas ayudas y para ello es necesario adoptar los acuerdos previstos. La Memoria Valorada de las obras denominadas "*Impermeabilización y Mejoras en Patio Cubierto de Colegio Público La Balsa*" ha sido redactada por el Arquitecto Técnico Sr. Solchaga y recoge las obras necesarias que tienen un presupuesto para conocimiento de la administración (ejecución por contrata, honorarios) que asciende a 45.195,56 €.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1.-Aprobar las obras denominadas “*Impermeabilización y Mejoras en Patio Cubierto de Colegio Público La Balsa*” según la Memoria Valorada redactado por el Arquitecto Técnico Sr. Solchaga y recoge las obras necesarias que tienen un presupuesto para conocimiento de la administración (ejecución por contrata, honorarios) que asciende a 45.195,56 €. Las obras se ejecutarían en función de la subvención otorgada.

6.2.-Adoptar los siguientes compromisos:

6.2.1.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los posteriores gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según le corresponda.

6.2.2.-El Ayuntamiento de Arróniz asumirá los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (Profesores y Alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

6.3.-Destinar del Remanente de Tesorería el crédito necesario y suficiente para afrontar el coste total de la obra denominada “*Impermeabilización y Mejoras en Patio Cubierto de Colegio Público La Balsa*” según memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Sr. Solchaga, que recoge las obras necesarias que tienen un presupuesto para conocimiento de la administración (ejecución por contrata, honorarios) que asciende a 45.195,56 €, todo ello según lo dispuesto en el artículo 40.5 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos. Si no se ejecutan las obras el compromiso de gasto quedará sin efecto.

7.-PROPUESTA EN RELACIÓN CON EL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA U.E. CON TURQUÍA

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibles.

Además también consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los

términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Queremos mostrar la adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

7.1.-El Pleno del Ayuntamiento de Arróniz muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

7.2.-El Pleno del Ayuntamiento de Arróniz exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

7.3.-El Pleno del Ayuntamiento de Arróniz se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

7.4.-Declarar a Arróniz como “ciudad de acogida”.

7.5.-Comunicar este acuerdo al Gobierno de Navarra al Parlamento y a los medios de comunicación de la zona.

8.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía otros asuntos:

8.1.-Sumi Vigier Castillo – Fernando Vigier Pons: Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

8.2.-Carmelo Osés García: Declaración responsable de obra menor para cambio de ventanas en vivienda de la C/ La Reca nº 12 (Pol.1 Parc.286) Presupuesto 3.515,14 €.

8.3.-Manoli Urraco González: Declaración responsable de obra menor para arreglos de baño en vivienda de la C/ Cantones nº 44 (Pol.1 Parc.505) Presupuesto 1.153,00 €.

8.4.-Pedro Mª Ajona Zurbano: Declaración responsable de obra menor cambio de puertas de balcones en la C/ La Reca nº 7 (Pol.1 Parc.1551) Presupuesto 7.773,90 €.

A la vista de las anteriores resoluciones, el Pleno acuerda darse por enterados.

9.-INSTANCIAS:

9.1.-ANTONIO GARRAZA OSÉS Y JESÚS BARBARIN GARRAZA: Solicitan que los lotes A27, A36, B04 Y B15 que tiene en arrendamiento Antonio, pasen a nombre de Jesús, por estar ambos de común acuerdo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado, subrogándose Jesús Barbarin Garraza en los derechos y obligaciones que corresponden a la adjudicación.

9.2.-MENDÍA OSÉS MARTÍNEZ: Solicita se reponga la farola que anteriormente estaba colocada en la fachada del inmueble en Cmno. San Andrés nº 7, porque la iluminación es escasa y los niños por la noche no se atreven a ir solos por la zona.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** proceder a la reposición de la farola en el lugar que resulte más idóneo.

9.3.-SALVADOR JIMÉNEZ GIL: Solicita autorización para la instalación de una churrería de medidas 4 x 2 m en las próximas Fiestas de la Juventud, Mayo y Septiembre.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 18 y 19 de marzo, 13 y 14 de mayo y del 3 al 11 de septiembre.

9.4.-JOSÉ LUIS MONGEGO: Solicita autorización para la instalación de un chikipark para las fiestas de la juventud.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 18 y 19 de marzo.

9.5.-ALFREDO ANTONIO MONDEGO: Solicita autorización para la instalación de unas camas elásticas y un hinchable para las fiestas de la juventud.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 18 y 19 de marzo.

9.6.-ALBERTO JOAQUÍN Solicita autorización para la instalación de una “ollita infantil” para las fiestas de mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 13 y 14 de mayo.

9.7.-JOSÉ LUIS DOS SANTOS DOS SANTOS Solicita autorización para la instalación de una “caseta de tiro” para las fiestas de mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado y autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30,00 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebran el 13 y 14 de mayo.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

10.1.-Formulación de ruegos y preguntas por los Corporativos que se contestarán por el Alcalde en ésta o en la siguiente sesión ordinaria.

10.1.1.-F. Ripa: Ruego que las gradas que se hicieron el año pasado para los festejos taurinos de la plaza y están en la explanada del trujal, se protejan mejor para que no se deterioreen o se trasladen a otro lugar.

El Alcalde le dice que se colocarán bien las protecciones y que pueden mirarse otros lugares.

10.1.2.-W. Hasenburg: Pregunta por la reducción a los perceptores de RIS de la factura de Mancomunidad de Montejurra y que desde el Servicio Social de Base se informe a los perceptores.

El Alcalde le comunica que la reducción es del 50% y que se pedirá a la Mancomunidad de Servicios Sociales que informe a los perceptores de RIS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-